



Ixtapaluca

H. Ayuntamiento 2016-2018

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PAE2016**





Contenido

ANTECEDENTES	3
OBJETIVOS	5
a) Objetivo General.....	5
b) Objetivos Específicos	5
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.....	6
a) Contenido General	6
b) Contenido Específico.....	8
c) Desarrollo	15
PERFIL DEL PROFESIONAL.....	15
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16

ANTECEDENTES

De conformidad con la Ley de Conformidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios así como su reglamento, establecen los atributos y responsabilidades de la Unidades de Información Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación UIPPE, de las Contralorías Municipales y las Tesorerías; quienes tienen la responsabilidad de emitir información financiera, de programación y de cumplimiento normativo en los resultados municipales. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México incorpora las atribuciones de las áreas; la Guía Metodológica para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal señala: la metodología para la construcción del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), además de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

De conformidad con los criterios establecidos en la técnica de la Gestión para Resultados GPR, la continua evaluación de la función pública municipal se consolida como un factor en la determinación de los resultados, y es parte importante del trabajo y del quehacer diario de las servidoras y los servidores públicos municipales.

El Programa de Evaluación Anual 2016, es la concentración inteligente y sistemática de la evaluación integral de los resultados que se vienen produciendo, a partir de la ejecución del gasto público e inversión social. La generación de información pública de oficio, permite de manera automática generar resultados, sin embargo es necesario la implementación de elementos y herramientas técnicas que permita el mayor análisis de la información que se produce de oficio, tal es el caso de los Indicadores, los Sistemas de Evaluación como el SEGEMUN, el PASH, el PBRM. En conjunto todas estos, elementos, herramientas y técnicas a las cuales se les da seguimiento periódico permanente permite que los responsables de las Unidades Administrativas generen un procesos de retroalimentación en la ejecución de la operación para alcanzar los objetivos que fueron planteados, o bien reconducir los planes para lograr los objetivos establecidos en la planeación estratégica.



Términos de Referencia de la Evaluación PAE2016



La planeación estratégica implementada mediante el Sistema de Planeación Democrática, en donde la atención generalizada a todas las y los Ixtapaluquenses.

Ser un ayuntamiento con una composición política de conformidad a los principios democráticos, así como enfocar el gobierno hacia la población en general, ha permitido que las evaluaciones se faciliten, porque los resultados se ven y la gente lo manifiesta, con la continuidad en las preferencias y las mismas encuestas en los servicios públicos.

Las áreas municipales estratégicas reconocidas por la normatividad autorizada han coincidido en la formulación de los documentos que se emiten a partir del compromiso con la evaluación, que lo que se evalúa, se puede mejorar.

Todas las dependencias generales y auxiliares se han capacitado, en cada una de las herramientas, elementos y técnicas de la evaluación, hemos alcanzado la cultura de evaluación, en donde el Programa Anual de Evaluación es el documento rector para el ejercicio de la evaluación de los programas que se han de aplicar.



Términos de Referencia de la Evaluación PAE2016



OBJETIVOS

a) Objetivo General

Implementar los criterios de evaluación en la planeación, programación, presupuesto y ejercicio de los Programa Sociales Municipales del Municipio de Ixtapaluca, mediante la correcta aplicación de los criterios del Programa Anual de Evaluación 2016, que permita emitir una opinión del cumplimiento de los mismos.

b) Objetivos Específicos

1. Elaborar un documento de informe trimestral en base a las evaluaciones programada, que permita reconocer los avances de los programas evaluados y que fueron considerados en el Programa Anual de Evaluación 2016.
2. A partir de Presupuesto base a Resultados Municipal realizar un analizar del avance de las metas de los indicadores Tipo, así como de las metas físicas, y realizar en su caso un comparativo.
3. Realizar un ejercicio consensado con las principales áreas involucradas de las observaciones realizadas en las Evaluaciones Externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por el área o dependencia correspondiente al programa.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones.
 - Los valores del avance realizado en 2016 de los indicadores tipo del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores tipo, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Componentes (bienes y servicios). La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios
3. Identificar Indicador Tipo. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador tipo y la meta del mismo.
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. El Informe debe reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del



Términos de Referencia de la Evaluación PAE2016



Mecanismo de Seguimiento Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado.

5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en el listado de cobertura del programa y en los resultados de las evaluaciones externas disponibles.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

- i. Resultados
 - a. FIN
 - b. PROPOSITO
 - c. ALINEACIÓN
- ii. Productos
 - a. COMPONENTES
 - b. ACTIVIDADES
 - c. PRESUPUESTO
- iii. Seguimiento
 - a. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
- iv. Cobertura
 - a. COBERTURA
 - b. POBLACIÓN, POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDO.

La documentación suficiente y competente esperada recabar para la evaluación de los programas presupuestarios se integra de:

- Indicadores de resultados



Términos de Referencia de la Evaluación PAE2016



- Informes trimestrales
- Documentos de trabajo
- Avance y seguimiento
- Avance de Seguimiento

b) Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

1. Datos Generales
2. Resultados
3. Evolución de la Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos de la instancia evaluadora

1. *Datos Generales*

El presente apartado será integrado por el Manual para la Planeación Programación y Presupuesto, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Dependencia General y la Dependencia Auxiliar, el año de presupuesto, la Alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR, incluida en los indicadores tipo.

2. Resultados

Descripción del Programa

Incluir una breve descripción del programa que permita entender cuál es su objetivo, cómo lo lleva a cabo (bienes y/o servicios que entrega) y a quién está dirigido.

Indicadores Tipo

La instancia evaluadora debe seleccionar los indicadores que componen la matriz de indicadores tipo, publicada en la gaceta No. 87 publicada el 30 de Octubre de 2015.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Estructura Programática.
- Definición. Especifica el Manual para la Planeación.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador Tipo.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador Tipo.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador Tipo.
- Factor de Comparación. Definida en la Ficha Técnica del Indicador Tipo.
- Meta del Indicador 2016. La meta anual del indicador Tipo especificada en la MIR ya que la información es el de la cuenta pública.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avances Indicadores

Se debe realizar un análisis del avance trimestral de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos por este documento.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:

Con base en los indicadores Tipo debe realizar una valoración general de los mismos.

3. *Evolución de la Cobertura*

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas de la muestra tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2016, de años anteriores.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas de la muestra tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2016, de años anteriores.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas de la muestra tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2016 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

NOTA: *En caso de que no se cuentes con información, establecer SD (Sin Dato)*

Evolución de la Cobertura

En esta sección se muestra la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estos hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.

Valoración sobre la definición de población potencial y objetivo

En este apartado la instancia evaluadora debe analizar si las poblaciones se encuentran claramente definidas y cuantificadas así como identificar retos que ayuden a mejorar la información disponible.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos que el programa ha decidido realizar a partir de 2016

La instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal 2015*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance de los Aspectos de Mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento

La Unidad evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones.

5. Conclusiones

Conclusiones de la Unidad evaluadora

Es una opinión resumida de la gestión del programa, que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideren pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa.

Las conclusiones de la Unidad evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

La Unidad evaluadora debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

La Unidad evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La Unidad evaluadora debe identificar recomendaciones factibles y orientadas a las áreas de oportunidad o retos del programa encontrados en la información disponible. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la Unidad evaluadora debe mostrar los principales avances de cada uno de los programas en 2016 complementando la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2015, con base en los temas cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La Unidad evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

Fuentes de Información

La Unidad evaluadora, deberá corroborar el origen de la información que sustenta, los resultados determinados en las evaluaciones correspondientes.

6. Datos de la Unidad evaluadora

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las áreas correspondientes y será coordinada por la coordinación de sistemas e información de la Dirección General de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

PERFIL DEL PROFESIONAL

De acuerdo con lo anterior, la instancia evaluadora aplicara las tareas con el personal de las areas responsables; Administración y Finanzas, Contraloría y Planeación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
02 02 01 01 03 02 Rehabilitación de Vialidades Urbanas				X
01 07 01 01 01 01 Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito			X	
01 07 01 01 01 02 Sistema de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública				X
01 07 01 01 01 03 Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública			X	
01 07 01 01 01 04 Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito				X
02 06 08 05 02 01 Fomento a la Cultura de equidad de género			X	
02 05 01 01 01 06 Apoyo Municipal a la				X



Términos de Referencia de la Evaluación PAE2016



Educación Básica				
01 05 02 05 01 Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal			X	
01 05 02 05 01 09 Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento				X